



PODER JUDICIAL

SUFICIENCIA DPRF/368/2022

Fecha: 26 de Abril de 2022

Para: Israel Cuapio Cortés
Director de Servicios Generales y Recursos Materiales
del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado

De: Zoila Reyna Luna Martínez
Directora de Presupuesto y Recursos Financieros del
Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado



En atención a su Memorándum **DSG-SSP-291-2022** mediante el cual solicita Suficiencia Presupuestal para realizar el proceso de contratación cuyo concepto corresponde a la "Adquisición y servicio de instalación, configuración y puesta a punto de equipamiento JAVS para los Juzgados Laborales en Puebla y Tehuacán, así como en la sala 2 del Juzgado de Oralidad Penal y Ejecución de la Región Judicial del Norte con sede en Huauchinango"; solicitada por la Dirección de Informática; al respecto comunico a usted que se otorga disponibilidad presupuestal del Recurso Estatal 2022, por un importe de **\$254,000.00 (Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M. N.)**, como a continuación se describe:

Ctro. Cto.	Partida	Concepto	Estatal (LIREF)	TOTAL
02C	5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	\$ 198,600.00	\$ 198,600.00
02C	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 17,400.00	\$ 17,400.00
26A	3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$ 38,000.00	\$ 38,000.00
			\$ 254,000.00	\$ 254,000.00

De lo anterior, deberá realizar las gestiones pertinentes en apego a lo que marca la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla, la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022, así como, y en su caso observar el proceso de adjudicación de acuerdo a la Ley de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, y demás disposiciones



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

 **CONAMER**
COMISION NACIONAL DE MEJORA REGULATORIA
CERTIFICADO EN EL PROGRAMA NACIONAL
DE JUICIOS ORALES MERCANTILES (JOVM)



PODER JUDICIAL

SUFICIENCIA DPRF/368/2022

No omito comentar, que a través del presente memorándum se comunica la suficiencia presupuestaria para cubrir el concepto requerido conforme a su solicitud, por lo que el ejercicio presupuestal, así como el manejo, uso, aplicación y comprobación de los recursos, es responsabilidad directa de quien los ejerce en términos de lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla y 7 fracción VI de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que este comunicado no causa detrimento de las facultades propias de los órganos o instancias de control, ya que de acuerdo a sus atribuciones vigilarán la viabilidad en la aplicación de los recursos.

Atentamente

C.c.p. Rafael Pérez Xilotl.- Director General de la Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.- Para su conocimiento. – Presente.
Archivo.
ZRLM/vjgr



CERTIFICACIÓN
SISTEMA DE GESTIÓN
ANTISOBORNO
ISO 37001:2016

